



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1313** DE 2023

(04 DIC 2023)

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública N° 031 de 2023.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en Resolución Superior número 009 de 16 de noviembre de 2023, los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 1265 del 22 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA EL EDIFICIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 031 de 2023.
3. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 22 de noviembre de 2023, en la página Web de la Universidad del Cauca.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la siguiente firma:
 - 4.1. ANDIVISION SAS – mediante correo electrónico.
5. De la revisión de los documentos habilitantes contenidos en los sobres N° 1 y en los documentos subsanables presentados dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se establece:



ISO 9001:2015 CO-CAU-0002



ISO 9001:2015 CO-CAU-0002

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 - Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Continuación Resolución Rectoral No. **1313**

de 2023

PROPONENTE	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
ANDIVISION SAS NIT. 830.088.172-8	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

6. En la hora y fecha establecidas en la cronología del proceso, se inicia la audiencia pública de apertura del sobre No 2, corrección aritmética y puja dinámica y se procede a verificar la oferta económica del proponente habilitado, la cual se encuentra diligenciada de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.
7. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida se inicia la audiencia y con una sola oferta habilitada jurídica técnica y financieramente, conforme a lo definido en el numeral 1.13, el oferente realiza un lance por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$156.230.000) INCLUIDO IVA.

Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 46 de Acuerdo 064 de 2008, el cual indica.

“PARÁGRAFO: La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando sólo se haya presentado un oferente, y éste cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.”

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual N° 031 del 2023 aperturado por medio de la resolución rectoral N° 1265 de 2023 a la firma ANDIVISION SAS., representada legalmente por el señor Edier Enrique Rosero López, identificado con cédula de ciudadanía N° 12169228, expedida en Isnos - Huila, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA EL EDIFICIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS”, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de



ISO 9001:2015 SIC-GR-4002



IONet

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No.

1313

de 2023

la convocatoria pública número 031 de 2023, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$156.230.000), incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Edier Enrique Rosero López, en los correos electrónicos andivision@andivision.co – edier.gerencia@andivision.co, celular 3166202484 - 3134952827, dirección Carrera 49 N° 95-28 de Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, y publicar el contenido de esta en el enlace del proceso de convocatoria pública N° 031 de 2023.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **04 DIC 2023**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO

Rector Encargado

Resolución Superior número 009 de 16 de noviembre de 2023

Proyectó: Hugo Torres – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa

Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Enrique Barrera – Vicerrector Administrativo

Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica



ISO 22012:2015 CER-4002



ISO 9001:2015

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co